PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 287.-

...///...cepción, 24 de diciembre de 2012.-

VISTO: El Informe U.E.O. N° 46/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe U.E.O. N° 46/12, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ítems** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN" PAC Nº 235.877,** a la empresa: **Astilleros Desvars S.R.L.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, conforme a la Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.012, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe U.E.O. N° 46/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ítems el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN", PAC Nº 235.877,** a la empresa: **Astilleros Desvars S.R.L.,** por un monto total de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000), IVA incluido. Los ítems N° 1, 2, 3.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Abog. Luis Ruíz Aguilar
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración